

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical Radicado N° 2022-00320, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00320 00

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Fuero Sindical de Banco W S. A. contra Johnatan Escobar Fonseca y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que de acuerdo a la agenda y teniendo en cuenta la celeridad que debe imprimirse a estos asuntos, habrá de reprogramarse la audiencia del proceso de la referencia, en virtud del trámite preferente del mismo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el próximo **5 de julio de 2023 a las 8 a. m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se agotarán las etapas de contestación de la demanda, proposición de excepciones, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, así como el pronunciamiento del respectivo fallo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace: [50001310500220220032000](https://www.judicial.gob.pe/50001310500220220032000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°087 de fecha 27 de junio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f1de80c58927c62ecd804fe13d0c0ed2ccb15e4a2d476c427026bf9d2d4e02**

Documento generado en 26/06/2023 03:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>